

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

PURIFICACION TOLIMA

ESTADO No.

024

ELECTRONICO

AUTOS QUE SE NOTIFICARON POR ANOTACION EN EL PRESENTE ESTADO :

FECHA: MARZO 19 DE 2024

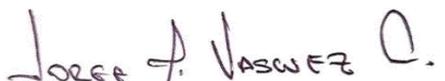
No.	CLASE	RADICACION	DEMANDANTES/EJECUTANTES/ CAUSANTES	DEMANDADOS/EJECUTADOS/ INTERESADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CONTENIDO PROVIDENCIA
1	EJECUTIVO DE MENOR	2009-00026-00	REINTEGRA S.A.S.	CARMEN OTILIA ORDOÑEZ REYES	18/03/2024	Aceptó renuncia de poder
2	EJECUTIVO DE MINIMA	2009-00065-00	REINTEGRA S.A.S.	YESID USECHE SANCHEZ	18/03/2024	Aceptó renuncia de poder
3	EJECUTIVO DE MENOR	2019-00056-00	JOSE VICENTE GONZALEZ ZARTA	FERNANDO RIVERA QUIMBAYO Y OTROS	18/03/2024	Aprobó liquidación de credito y otro
4	EJECUTIVO DE MENOR	2020-00042-00	SOC. JESUS MARIA SANCHEZ ROJAS & CIA. S. en C.	JOSE ERNESTO MORALES PADILLA Y OTRO	18/03/2024	Aprobó liquidación de credito
5	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00128-00	COOPERATIVA COOPANDINAC	HERNANDO VILLANUEVA	18/03/2024	Aprobó liquidación de credito
6	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00129-00	COOPERATIVA COOPANDINAC	ALBA MARIA ORTEGON GUERREO	18/03/2024	Aprobó liquidación de credito
7	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00130-00	COOPERATIVA COOPANDINAC	JOSE LUIS GONGORA ARAGON	18/03/2024	Aprobó liquidación de credito
8	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00143-00	COOPERATIVA COOPANDINAC	FIDEL LUBIN CONDE CORTES	18/03/2024	Aprobó liquidación de credito
9	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00149-00	BANCOLOMBIA S.A.	EDGAR AUGUSTO CORTES LOZANO	18/03/2024	Aprobó liquidación de credito
10	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00156-00	COOPERATIVA COOPANDINAC	MARY LUZ CALDERON VILLEGAS	18/03/2024	Aprobó liquidación de credito
11	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00157-00	COOPERATIVA COOPANDINAC	ADOLFO POLANIA CALDERON	18/03/2024	Aprobó liquidación de credito

Artículo 295 del Código General del Proceso.

La presente fijación se realiza de manera electrónica en el sitio web asignado en la página de la Rama Judicial, dando cumplimiento al artículo 9° del Decreto 806 de Junio 04 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Los autos no publicados en el presente Estado, deben ser solicitados al correo electrónico: i03prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 109 inciso 4° del C.G.P. "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término." **Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.**


JORGE A. VASQUEZ CALDERON

Secretario.